PLAN DE TRABAJO BIENAL

abril de 2024 – abril de 2026

Introducción

El Plan de Trabajo del Comité de Apoyo para la Aplicación y el Cumplimiento tiene como objetivo delinear las actividades a realizar desde abril de 2024 hasta abril de 2026.

Promueve los objetivos establecidos en las Reglas de Composición y Funcionamiento (en adelante "Reglas") y en las Modalidades de Trabajo para apoyar la aplicación y el cumplimiento del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

Las actividades dependen de los recursos humanos y financieros disponibles y se realizan en el marco de las competencias otorgadas.

Prioridades

1. Aprobación de las Modalidades de Trabajo

Las Modalidades de Trabajo del Comité se aprobaron en forma unánime el lunes 22 de abril del 2024 en su tercera sesión, después de un proceso de elaboración y consulta con la Mesa Directiva, los Estados Partes y el público.

2. Comunicaciones

a. Crear un Subcomité de Trabajo que recomendará el registro de una comunicación y propondrá la admisibilidad o inadmisibilidad de una comunicación al Comité así como la asignación de responsabilidades a los miembros del Comité, dependiendo de la carga de trabajo.

b. Promover el desarrollo de capacidades con los puntos focales de los Estados Parte y el público en general sobre el uso del portal en línea.

c. Dar a conocer el mecanismo de comunicaciones con el apoyo de la Secretaría, y organizar seminarios web en línea o en persona según los recursos disponibles.

d. Elaborar, elementos visuales y herramientas de aprendizaje para utilizarlos en talleres y seminarios web regionales, con el apoyo de la Secretaría, para que el público mejore su comprensión y habilidades en la utilización del mecanismo de comunicación.

3. Mecanismo de respuesta rápida

a. Designar un Relator para el Mecanismo de Respuesta Rápida para miembros del público en riesgo que hayan presentado comunicaciones, que apoye la implementación del mecanismo de respuesta rápida en el marco de las Modalidades de Trabajo.

b. Trabajar con los Estados Parte, el grupo de trabajo ad hoc sobre defensoras y defensores de los derechos humanos designado para dar seguimiento al Plan de Acción en la materia, y el público, para entender la información disponible y el contexto de posibles riesgos, ataques, amenazas o intimidación que pueden existir en los Estados Parte y formas de abordarlos para lograr el derecho de acceso a la justicia.

c. Identificar los integrantes y sus datos de contacto de la Mesa Directiva, los puntos focales nacionales designados por los Estados Partes y los representantes electos del público del Acuerdo de Escazú; los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas presentes en cada Estado Parte; los servicios nacionales de protección, las instituciones nacionales de derechos humanos u otros mecanismos de protección en cada Estado Parte y de la región de América Latina y el Caribe que puedan apoyar las intervenciones de respuesta rápida.

d. Recopilar las metodologías y criterios de evaluación de riesgo disponibles a nivel nacional en los Estados Parte y desarrollar las capacidades del Comité para la evaluación de dichos riesgos en comunicaciones presentadas por miembros de público, que enriquezcan las recomendaciones que determine a futuro.

4. Personas o grupos de personas en situación de vulnerabilidad

a. Designar un Relator para personas o grupos de personas en situación de vulnerabilidad que apoye la implementación de acciones que faciliten el ejercicio de los derechos de acceso, teniendo en consideración las capacidades y circunstancias nacionales de los Estados Parte, en el marco de las funciones del Comité.

b. Trabajar con los Estados Parte y el público para conocer y entender la información disponible acerca de las principales barreras que impiden el ejercicio de los derechos de acceso a las personas o grupos de personas en situación de vulnerabilidad, buscando identificar en cada uno de los casos medidas específicas que permitan superarlas.

c. Identificar junto con los puntos focales nacionales designados por los Estados Parte y los representantes electos del público del Acuerdo de Escazú a los organismos fondos y programas de las Naciones Unidas, así como otras organizaciones internacionales que apoyen acciones y programas que permitan mejorar el ejercicio de los derechos de acceso a las personas y grupos de personas en situación de vulnerabilidad en cada uno de los Estados Parte.

d. Prestar especial atención a las defensoras y defensores de derechos humanos en asuntos ambientales a efectos de facilitar el ejercicio de los derechos de acceso y colaborar con la Relatoría para el Mecanismo de Respuesta Rápida cuando se encuentren en situación de riesgo, amenazas o intimidación.

e. Identificar aspectos que permitan al Comité elaborar recomendaciones a los Estados Parte para el logro una efectiva implementación de los derechos de acceso a personas y grupos de personas en situación de vulnerabilidad.

5. Presentación de informes

a. Preparar el informe sobre las actividades realizadas desde abril de 2024, incluidas sus observaciones en comunicaciones para la COP4 a realizarse en abril del 2026.

b. Realizar un informe sistémico que respalde la aplicación y cumplimiento del Acuerdo, por medio de un proceso participativo, sobre el tema que decida el Comité.

c. Elaborar una observación general sobre un aspecto relevante para la aplicación según establecen las Reglas y las Modalidades de Trabajo.

d. Proporcionar actualizaciones periódicas sobre las actividades del Comité, los desafíos y los logros a las partes interesadas por medio del sitio web y la plataforma en línea.

6. Consultas y diálogos con las Partes y el público

a. Invitar a un máximo de cuatro Estados Parte por año a celebrar una consulta o diálogo, incluyendo las visitas al territorio correspondiente según el consentimiento del Estado Parte. Publicar el calendario de diálogos durante la vigencia del Plan Bienal.

La programación de visitas a los Estados Parte buscará apoyar el proceso del plan de implementación nacional cuando exista o estén en desarrollo; fortalecer las capacidades de los funcionarios gubernamentales; conocer la situación de las comunidades vulnerables, de los defensores y defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales y el público en general; identificar las buenas prácticas, con el objetivo de comprender los desafíos, los logros y las oportunidades de mejora en el proceso de implementación.

b. Identificar temas de interés del público para organizar al menos un diálogo anual.

7. Establecimiento de relaciones de colaboración con actores relevantes en la región

a. Identificar organizaciones que pueden apoyar la divulgación, aplicación y cumplimiento del Acuerdo de Escazú en la región.

b. Realizar intercambios de buenas prácticas en la promoción de los derechos de acceso y otras materias incluidas en el Acuerdo de Escazú.

c. Establecer relaciones de colaboración con las Defensorías de los Pueblos, la Alianza de Consultorios Jurídico Ambientales en América Latina y el Caribe, entre otros para el acompañamiento de personas y grupos en situación de vulnerabilidad. Así como con las Agencias de Naciones Unidas relacionadas o del Sistema Interamericano.

8. Agenda de aprendizaje

a. Asistir a las reuniones de otros mecanismos de cumplimiento e implementación para aprender y compartir experiencias que fortalezcan el cumplimiento de los objetivos, las prácticas y protocolos del Comité.

b. Desarrollar las habilidades del Comité en materia de evaluación de riesgo para apoyar la formulación de recomendaciones a las Partes.

c. Organizar y asistir a reuniones con otros foros y expertos en materia de aplicación y cumplimiento.

d. Fortalecer las capacidades de los miembros del Comité en materia de soluciones amigables, por medio de espacios de capacitación o intercambios.

9. Seguimiento y evaluación

a. Evaluar periódicamente el alcance y el impacto de la labor del Comité.

b. Evaluar el éxito de los diálogos abiertos y las consultas sobre la base de la participación, la profundidad de las consultas, los comentarios recibidos y los cambios posteriores en la implementación.

c. Compartir las lecciones aprendidas de otros foros y reuniones a las que se asistió.

d. Recibir y analizar la retroalimentación por parte de quienes participen en los espacios de fortalecimiento de capacidades con el objetivo de conocer la del apoyo que brinda el Comité.